



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 18 de diciembre de 2009.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5° a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, el siguiente Pedido de Informes.

Autor: Luis Bardeggia

Firmantes: Fabián Gustavo Gatti, Beatriz Manso, Marta Ramidan, Luis Eugenio Bonardo, Irma Haneck y Manuel Vázquez.

1. Indique las empresas y/o explotaciones radicadas en la provincia que fueran alcanzadas por los beneficios de la ley E n° 1274, decreto reglamentario n° 939/78 y sus modificatorias, durante el año 2009.
2. Detalle los beneficios otorgados a cada empresa y/o explotación radicada en la provincia indicando:
 - a) monto del beneficio otorgado.
 - b) monto de la Inversión en activo fijo y/o de trabajo.
3. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 14 inciso b) de la ley E n° 1274, encuadre a las actividades que resultaron beneficiadas.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, a pedido de los señores legisladores Luis María BARDEGGIA, Irma HANECK, Manuel Alberto VAZQUEZ, Luis Eugenio BONARDO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN y Beatriz MANSO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Las empresas y/o explotaciones radicadas en la provincia que fueran alcanzadas por los beneficios de la ley E n° 1274, decreto reglamentario n° 939/78 y sus modificatorias, durante el año 2009.
2. Beneficios otorgados a cada empresa y/o explotación radicada en la provincia indicando:
 - a) Monto del beneficio otorgado.
 - b) Monto de la Inversión en activo fijo y/o de trabajo.
2. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 14 inciso b) de la ley E n° 1274, encuadre a las actividades que resultaron beneficiadas.

VIEDMA, 22 de diciembre de 2009.